



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 110014003086 2019-01837 00

En atención a lo solicitado por la gestora judicial del extremo actor en escrito visto a folio 31 del expediente digital, el Despacho autoriza la notificación del mandamiento de pago a la demandada JUSTINA PANDURO DE VARGAS a las direcciones 1-) Calle 40 Sur No. 9 –15 en Bogotá y 2-) Carrera 92A No. 65 –03 en Bogotá. Por lo anterior, proceda con las gestiones encaminadas a la notificación de la precitada demandada.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 020 de hoy

17 DE MARZO 2022

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

P.L.R.P..

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarín Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ed976371f3dc9568316ad4bcbf73e1ec709ebf8ba1671907dba3a9612ef7d3a**

Documento generado en 14/03/2022 10:36:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>